

Último cambio anterior		VALORES DEL ESTADO	CAMBIOS DE HOY	Último cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título	Des-ombreado	CAMBIOS DE HOY
Fecha	q			q	Fecha				
		4 POR 100 PERPETUO INTERIOR (22 de Agosto 1919.) <i>Al contado.</i>				ACCIONES			
24-1-024	70,18	Serie F, de 50.000 pesetas nominales	70,15	24-1-024	550,50	Banco de España.....	500		555,00
24-1-024	70,15	> E, de 25.000 > >	70,10	24-1-024	230,00	Compañía Arrend. ^a de Tabacos.	500		
24-1-024	70,25	> D, de 12.500 > >	70,15	21-1-024	272,00	Banco Hipotecario de España...	500		272,00
24-1-024	70,30	> C, de 5.000 > >	70,25, 35,30 y 35	2-11-023	81,00	Banco de Castilla.....	250	00	
24-1-024	70,30	> B, de 2.500 > >	70,30 y 35	24-1-024	103,00	Banco Hispano-Americano.....	500		115,00
24-1-024	70,35	> A, de 500 > >	70,30 y 35	24-1-024	145,00	Banco Español de Crédito.....	250		
24-1-024	71,00	> G, de 100 > >	71,00	24-1-024	340,00	Unión Española de Explosivos...	100		310,00
24-1-024	71,00	> H, de 200 > >	71,00	21-1-024	72,50	Socied. Gral Azu-} Preferentes.	500		70,50 y 70,00
24-1-024	71,35	En diferentes series.....	70,35	24-1-024	26,00	carera España...} Ordinarias.	500		20,00
		4 POR 100 PERPETUO EXTERIOR <i>Estampillado.</i>		22-1-024	118,35	Altos Hornos de Vizcaya.....	500		
24-1-024	84,40	Serie F, de 24.000 pesetas nominales	84,25	24-1-024	307,75	Ferrocarriles M. Z. A.....	475		307,50 y 300 p'as.
22-1-024	84,45	> E, de 12.000 > >	84,25	21-1-024	312,00	Idem Norte de España.....	475		310 y 309 id.
24-1-024	85,75	> D, de 6.000 > >	85,75	24-1-024	100,00	B. ^o Español del Río de la Plata.	100 pesos		100 y 99 id.
24-1-024	86,00	> C, de 4.000 > >		19-1-024	357,00	OBLIGACIONES			
14-1-024	86,00	> B, de 2.000 > >	87,00	24-1-024	60,15	Bonos del Banco de España.....	500		
24-1-024	87,25	> A, de 1.000 > >	87,00	21-1-024	111,00	Cédulas del Banco Hipotecario...	500	4	90,15
22-1-024	87,25	En diferentes series.....		24-1-024	111,50	Idem id. id.....	500	5	101,00
22-1-024	87,25			18-1-024	77,00	Idem id. id.....	500	0	111,50
8-1-024	88,00			15-1-024	92,50	Sociedad Gral. Azuc. ^a España... (Serie A.	500	5	
		4 POR 100 AMORTIZABLE		31-12-023	78,50	F. C. M. Z. A., Va- } > B.	500	4 1/2	
21-1-024	90,00	Serie E, de 25.000 pesetas nominales		18-10-023	69,50	Madrid a Ariza..... } > C.	500	4	
4-1-024	87,20	> D, de 12.500 > >		20-4-023	61,00	Idem Norte de Espa- 1. ^a serie.	500	3	
24-1-024	90,75	> C, de 5.000 > >	90,25	30-10-023	60,80	Idem Norte de Espa- 2. ^a serie.	500	3	
24-1-024	90,25	> B, de 2.500 > >		18-5-021	53,00	Idem Norte de Espa- 3. ^a serie.	500	3	
24-1-024	90,25	> A, de 500 > >	90,25	18-11-020	52,00	Idem Norte de Espa- 4. ^a serie.	500	3	
22-1-024	90,00	En diferentes series.....		20-1-023	59,50	Idem Norte de Espa- 5. ^a serie.	500		
		5 POR 100 AMORTIZABLE				<i>Ayuntamiento de Madrid.</i>			
24-1-024	95,10	Serie F, de 50.000 pesetas nominales		24-1-024	86,00	Obligaciones.....	500		
24-1-024	95,10	> E, de 25.000 > >	95,00	12-1-024	97,00	Expropiaciones del Interior.....	500		
24-1-024	95,10	> D, de 12.500 > >	95,00	24-1-024	87,00	Empréstito "Villa Madrid" 1914.	500		80,75
24-1-024	95,30	> C, de 5.000 > >	95,05	24-1-024	86,00	Idem id. 1918.....	500		
24-1-024	95,30	> B, de 2.500 > >	95,05	28-4-023	95,00	Cédulas del Resancho.....	500		95,50
24-1-024	95,20	> A, de 500 > >	95,05			PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS			
21-1-024	95,35	En diferentes series.....				4 por 100 perpetuo al contado.....	1.000.000		
		5 POR 100 AMORTIZABLE				Idem fin corriente.....	"		
24-1-024	95,10	Serie F, de 50.000 pesetas nominales				Idem fin próximo.....	"		
24-1-024	95,10	> E, de 25.000 > >	95,00			4 por 100 amortizable.....	19.000		
24-1-024	95,10	> D, de 12.500 > >	95,00			5 por 100 amortizable.....	10.000		
24-1-024	95,30	> C, de 5.000 > >	95,05			Acciones del Banco de España.....	15.000		
24-1-024	95,30	> B, de 2.500 > >	95,05			Idem del Banco Hipotecario.....	20.000		
24-1-024	95,20	> A, de 500 > >	95,05			Idem de la Arrendataria de Tabacos...	"		
21-1-024	95,35	En diferentes series.....				Azucarera.—Preferentes.....	25.000		
		EMISION DE 1917				Idem.—Ordinarias.....	5.000		
24-1-024	95,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales				Cédulas del Banco Hipotecario al 5 %	31.000		
17-1-024	95,00	> E, de 25.000 > >	95,00			Idem id. al 6 %.....	150.000		
12-1-024	95,25	> D, de 12.500 > >	95,00						
14-1-024	95,10	> C, de 5.000 > >	95,00						
24-1-024	95,40	> B, de 2.500 > >	95,00						
24-1-024	95,10	> A, de 500 > >	95,00						
1-1-024	95,10	En diferentes series.....							

Gaceta de Madrid.—Núm. 26 26 Enero 1924 Anexo núm. 1.—Página 209

SUBASTAS

GOBERNACION

DIRECCION GENERAL DE CO-
RREOS Y TELEGRAFOS

CORREOS

Sección 1.ª—Negociado 3.ª

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil entre Santiago y La Baña (27 kilómetros), bajo el tipo máximo de 6.000 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de La Coruña y en las Oficinas del Ramo de Negreira y Santiago con arreglo a lo preceptuado en el capítulo primero del título segundo del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 18 de Febrero próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Coruña, el día 23 del mismo mes, a las once horas.

Madrid, 19 de Enero de 1924.—El Director general, José Tafur.

Modelo de proposición.

D. ..., natural de ... vecino de ..., según cédula personal núm. ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ..., fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—135

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública a caballo, entre las oficinas del Ramo de Cañete y Landete (31 kilómetros), bajo el tipo máximo de 3.595 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Cuenca y en la Oficina del Ramo de Cañete, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo primero del título segundo del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las propo-

siciones extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 18 de Febrero próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Cuenca, el día 23 del mismo mes, a las once horas.

Madrid, 19 de Enero de 1924.—El Director general, José Tafur.

Modelo de proposición.

D. ..., natural de ... vecino de ..., según cédula personal núm. ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ..., fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—136

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en carruaje entre Figueras y Massanet de Cabrenys, con dos expediciones redondas diarias (24 kilómetros), bajo el tipo máximo de 3.400 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Gerona y en la oficina del Ramo de Figueras, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo primero del título segundo del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre, de 1904, hasta el día 20 de Febrero próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Gerona, el día 25 del mismo mes, a las once horas.

Madrid, 19 de Enero de 1924.—El Director general, José Tafur.

Modelo de proposición.

D. ..., natural de ... vecino de ..., según cédula personal núm. ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber

depositado en ..., fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—137

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil entre Puente-deume y Las Traviesas (Monfiero) (20 kilómetros), bajo el tipo máximo de 4.000 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de La Coruña y en la Oficina del Ramo de Puente-deume con arreglo a lo preceptuado en el capítulo primero del título segundo del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 20 de Febrero próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Coruña, el día 25 de mismo mes, a las once horas.

Madrid, 19 de Enero de 1924.—El Director general, José Tafur.

Modelo de proposición.

D. ..., natural de ... vecino de ..., según cédula personal núm. ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ..., fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—138

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil entre Villarrobledo y San Clemente (24 kilómetros), bajo el tipo máximo de 3.000 pesetas y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Dirección general de Correos, en las Administraciones principales de Albacete y Cuenca, y en las Oficinas del Ramo de Villarrobledo y San Clemente, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo primero del título segundo del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones.

previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 23 de Febrero próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Dirección general de Correos, el día 28 del mismo mes, a las once horas.

Madrid, 19 de Enero de 1924.—El Director general, José Tafur.

Modelo de proposición.

D. ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal núm. ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ..., fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—130

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil, entre San Fernando y Conil (19 kilómetros), bajo el tipo máximo de 5.000 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Cádiz y en las Oficinas del Ramo de San Fernando y Chiclana, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo primero del título segundo del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 23 de Febrero próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Cádiz, el día 28 del mismo mes, a las once horas.

Madrid, 19 de Enero de 1924.—El Director general, José Tafur.

Modelo de proposición.

D. ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal núm. ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ..., fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—140

CENTRO ELECTROTÉCNICO Y DE COMUNICACIONES

El Coronel Director del Centro Electrotécnico y de Comunicaciones. Hace saber: Que autorizado este Centro por Real decreto de 3 de Noviembre de 1923 (D. O. número 244) para celebrar un concurso para la adquisición de un grupo electrógeno de alta regularidad para ampliar la estación radiotelegráfica central, se hace público por medio del presente anuncio que dicho acto tendrá lugar ante el Tribunal constituido bajo mi presidencia, el día 25 de Marzo próximo, a las diez, en este Centro, sito en la Ronda del Conde Duque, número 4, de esta Corte.

El precio límite señalado para este concurso es el de 249.000 pesetas, incluida en dicha cantidad la construcción del edificio donde ha de instalarse el citado grupo electrógeno, que será de cuenta de la casa suministradora, así como las cimentaciones, pruebas, sistema de refrigeración y montaje; todo en la forma que se indica en los pliegos de condiciones que se insertan íntegros en el *Boletín Oficial de la provincia de Madrid*, número 21, fecha 24 del actual, en cuyo diario se detallan los documentos que se han de acompañar a cada proposición, modelo y plazo de admisión de las mismas.

Madrid, 25 de Enero de 1924.—El Coronel Director, Ricardo Salas.

S—143

GRUPO DE FUERZAS REGULARES INDÍGENAS DE TETUÁN N.º 1.

Necesitando adquirir este Grupo las prendas que a continuación se relacionan, se hace público por el presente anuncio, a fin de que los constructores que lo deseen puedan presentar modelos y proposiciones hasta el día 30 del mes actual, teniendo en cuenta que el envío y devolución de modelos será de cuenta de los concursantes, y el importe de este anuncio, de aquéllos a quienes se les adjudique la construcción.

Prendas que se citan.

3.000 chalecos de Bayona, 3.000 platos de hierro, 3.000 cucharas, 1.500 toallas, 3.000 fajas azules, 2.500 s'karas, 2.000 pares de zapatos, 500 collares para ganado, 400 cubos para agua, 1.500 camisas moras, 1.500 calzoncillos moros, 2.000 mudas para europeos y 1.000 almohazas.

Tetuán, 9 de Enero de 1924.

S—144

ADMINISTRACION MUNICIPAL

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE ARGAMASILLA DE CALATRAVA

Desconociéndose el paradero del mozo Juan Manuel Calle López, hijo de Juan y de Encarnación, nacido en esta villa en el año 1903, incluido, por tanto, en el alistamiento para el reemplazo de 1924, se le cita para que

comparezca en la sala de sesiones de este Ayuntamiento los días 27 de Enero y 10 de Febrero, a las diez de la mañana, 17 de Febrero, a las diez y 2 de Marzo, a las once, con objeto de asistir a los actos de rectificación, cierre del mismo sorteo y clasificación de soldados, respectivamente, bajo apercibimiento que, por su falta de comparecencia, le parará el perjuicio que haya lugar y será declarado prófugo.

Argamasilla de Calatrava, 12 de Enero de 1924.—El Alcalde, Francisco Fernández. M—43

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE ARGANDA DEL REY

Ignoriéndose el paradero de los mozos, naturales de esta villa, que a continuación se detallan, nacidos el año 1903, y el de sus padres, por el presente edicto se les cita para que comparezcan ante esta Alcaldía a las operaciones de rectificación del alistamiento, sorteo y declaración de soldados, para el próximo reemplazo del Ejército, advirtiéndole que si no lo hicieren o persona en su nombre, serán declarados prófugos.

Mozos que se citan.

Gregorio Barba Pérez, hijo de Victoriano y de Pilar.

Mariano Fabricio Sanz Asenjo, de Tomás y de Juana.

Cándido Rivera Ruiz, de Hermenegildo y de Carmen.

Angel Socias Pombo, de Carmelo y de Francisca.

Jorge María, de Manuela.

Arganda, 6 de Enero de 1924.—El Alcalde, J. Alenoso. N—15

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE ASTUDILLO

Incluido en el alistamiento de esta villa el mozo Manuel Giménez Borja, hijo de Antonio y de Antonia, nacido el 22 de Noviembre de 1903, e ignoriéndose su actual paradero, se le cita para que comparezca ante esta Alcaldía, a los actos de rectificación y cierre del alistamiento, sorteo y declaración de soldados, que tendrán lugar el 27 del actual, 10 y 17 de Febrero y 2 de Marzo próximos, respectivamente, por medio del presente anuncio, advirtiéndole que, si no comparecer al último de los actos o persona que legalmente le represente, será declarado prófugo.

Astudillo, 11 de Enero de 1924.—El Alcalde, Mariano Bustillo. M—51

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE ATAUJA

Habiéndose inscripto en el alistamiento de este pueblo como comprendido en el caso quinto del artículo 34 de la ley, el mozo Isaac Palomar Hernández, hijo de Julián y de Antonia, el cual se dice que se encuentra en la República Argentina; se le cita y llama por medio del presente, para que concurra a la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, los días 27 del ac-

tual, 17 de Febrero y 2 de Marzo próximo, a los actos de rectificación del alistamiento, sorteo y clasificación y declaración de soldados, respectivamente, a las once de su mañana, a excepción del sorteo, que tendrá lugar a las siete de la misma, y previéndole que, de no verificario, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Ataula (Soria), 13 de Enero de 1924.
El Alcalde accidental, Cecilio Her-
nanda M—107

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE AVILA

D. José Tomé Fernández, Alcalde constitucional de esta ciudad de Avila.

Hago saber: Que en el alistamiento formado en esta ciudad para el reemplazo del corriente año, han sido incluidos como naturales de la misma unos y otros como acogidos a la Casacuna, y por tanto comprendidos en los casos quinto y regla sexta, respectivamente, de los artículos 34 y 38 de la ley, los mozos relacionados a continuación, e ignorándose el paradero de ellos, así como el de sus padres, tutores, parientes, amos o personas de quien dependan, se les cita por medio del presente edicto para que concurran a los actos siguientes:

1.º A la rectificación del alistamiento, que ha de verificarse en el Palacio Consistorial, el día 27 del actual, a las once de la mañana.

2.º Al cierre definitivo del alistamiento, que tendrá lugar en el sitio indicado, el día 10 de Febrero próximo, a la hora de las diez.

3.º Al acto del sorteo, que se celebrará el día 17 de indicado mes de Febrero, a las siete de la mañana.

4.º Al de la clasificación y declaración de soldados, que tendrá efecto en el repetido Palacio Consistorial, el día 2 de Marzo, a las nueve de la mañana.

Apercibiéndoles que los que no lo verifiquen o no se hagan representar por persona hábil, ni justifiquen haber hecho uso del derecho que les concede el artículo 108 de la vigente ley de Reclutamiento, incurrirá en la responsabilidad que determina el artículo 104 de la misma.

Mozos que se citan.

Segundo García Alvarez, hijo de padres desconocidos.

Jacinto San Segundo García, de ídem íd.

Lorenzo San Segundo Pérez, de ídem ídem.

Gumersindo Muñoz Rueda, hijo de Celestino y de Celedonia.

Julio Fernández de Don Pedro, de Andrés y de Adela.

Bienvenido Herranz Fernández, de Julián y de Manuela.

José Hernández Hernández, de Mariano y de Consuelo.

Alejandro Martín González, de Cirriaco y de María de los Santos.

Cesáreo Rovina Peña, de Agustín y de Carmen.

José Prada Sánchez, de Santiago y de Victoriana.

Bernardino Serrano Muñoz, de Paulino y de Juana.

Felipe González Muñoz, de Solero y de Benita.

Felipe Cristóbal Hernández, de Julián y de Isabel.

Manuel Pastoriza Ordóñez, de Juan Manuel y de Rosalía.

David Resina Martín, de Nicomedes y de Dolores.

Vicente de Paul de San Segundo Muñoz, de desconocidos.

Bernardo Martín García, de Timoteo y de Ursula.

Enrique Román Arrivas, de José y de Mercedes.

Guillermo Herráez Jiménez, de desconocido y de Andrea.

Ladislao Galán Jiménez, de desconocido y de Dionisia.

Mauricio Ortiz Colmenero, de Celestino y de Margarita.

Nemesio Muñoz Nieto, de Pedro y de Isidra.

Enrique Sánchez Ulloa Cruz, de Enrique y de Elisa.

Juan Cogorro Robledo, de Mariano y de María.

Vicente Cebas García, de Valentín y de Martina.

Germán Zazo de San Segundo, de desconocidos.

Pedro Pérez Castro, de Pedro y de Alejandra.

Alejandro López, de desconocido y de Angela.

Jesús García Sierra, de Ignacio y de Concepción.

Pablo de la Iglesia, de desconocidos.

Antiocho Carracedo Arévalo, de desconocidos.

Alejandro Rivero, de desconocidos.
Avila, 14 de Enero de 1923.—El Alcalde, José Tomé Fernández.

M—88

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE BELMONTE DE CAMPOS

Incluido en el alistamiento del año actual, formado por este Ayuntamiento, el mozo Casildo Nieto, hijo de Lina y de padre desconocido, como comprendido en el caso 5.º del artículo 34 de la ley e ignorándose su paradero como también el de su madre, por el presente se le cita para que comparezca a los actos de la rectificación y cierre del alistamiento; sorteo y clasificación y declaración de soldados, que tendrán lugar los días 27 de Enero, 10 de Febrero, el día 17 del mismo mes y 2 de Marzo próximos, a la hora de las diez, la rectificación y cierre del alistamiento; el sorteo a las siete y a las diez la clasificación y declaración de soldados, advirtiéndole que, de no comparecer al último de dichos actos por sí o por persona que legalmente le represente, será declarado prófugo, según dispone el artículo 101 de la ley de Reclutamiento vigente.

Belmonte de Campos, 7 de Enero de 1924.—El Alcalde, Mario Ferradas.

M—22 y 23

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE SANTIAGO DE CALATRAVA

D. Juan Morales Bueno, Alcalde constitucional de Santiago de Calatrava.

Hago saber: Que comprendidos en el alistamiento verificado en este Municipio para el reemplazo del Ejército del año actual, conforme al caso

5.º del artículo 34 de la vigente ley de Reclutamiento, los mozos que después se relacionan y desconociéndose el paradero de los mismos, como el de sus padres, por el presente se les cita al acto de la rectificación del alistamiento, que tendrá lugar en estas Salas Capitulares, a las diez horas del último domingo de este mes, día 27, y para los demás actos que ahora se relacionan.

Actos para los que se cita.

Cierre definitivo del alistamiento, que tendrá lugar a las diez horas del día 10 de Febrero próximo.

Sorteo de mozos, que tendrá lugar a las siete horas del día 17 de Febrero próximo y clasificación y declaración de soldados, que tendrá lugar, a las ocho horas del día 2 de Marzo siguiente.

Mozos que se citan.

Número 5 del alistamiento, Juan Manuel Girón Jiménez, hijo de Juan José y Juliana.

Número 18 del alistamiento, Serafín Gordo Márquez, hijo de Manuel y de María de la Paz.

Número 22 del alistamiento, Gregorio Márquez Romero, hijo de Santiago y Dolores.

Número 27 del alistamiento, Vicente Navarro Pérez, hijo de Domingo y Dolores.

Número 30 del alistamiento, Manuel José Morales Pérez, hijo de Manuel Antonio y María Dolores.

Lo que se hace público para general conocimiento y apercibimiento a los interesados, que de no comparecer muy especialmente al de la clasificación y declaración de soldados, no hallándose comprendidos en las reglas de excepción del artículo 100 de la vigente ley de Reclutamiento, les parará los perjuicios a que hubiere lugar.

Santiago de Calatrava, 15 Enero de 1924.—P. S. M. El Secretario, Antonio Torres.—El Alcalde, Juan Morales.

M—99

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE CAMPILLO

D. Andrés Guerrero Martín, segundo Teniente de Alcalde accidental del Ayuntamiento constitucional de esta villa.

Hago saber: Que ignorándose el actual paradero de los mozos siguientes: Alonso Ramírez Romero, hijo de Martín y Josefa.

Pedro Oliva Garcaso, hijo de Juan y María.

Juan Mora Domínguez, hijo de Juan y Josefa.

Juan Escobar Martín, hijo de Fernando y Encarnación.

Manuel Mendoza Alés, hijo de José y Julia.

Juan Benítez Sánchez, hijo de Juan y Dolores.

Juan Sánchez Herrera, hijo de Juan y María Dolores.

Antonio Bema Gómez, hijo de Juan y Leonor.

Antonio Peral Gallardo, hijo de Benito y Catalina.

Francisco Camero Peral, hijo de Miguel y Luisa.

José Delgado Padilla, hijo de José y María del Carmen.

Antonio Oliva Gallardo, hijo de Miguel y Josefa.

Andrés Ponce Rubio, hijo de Pedro y María.

Bartolomé Avilés Avilés, hijo de Blas y María Antonia.

Benito Pérez Gallardo, hijo natural de Carmen.

Blas Pérez Olmo, hijo de Pedro y Carmen.

Francisco Camero Sánchez, hijo de Antonio y Rosario.

Antonio Moreno Bermúdez, hijo de Juan y Sebastiana.

Antonio Benundo Guzmán, hijo de Juan y Catalina.

Rafael Ramírez Galeoto, hijo de Juan y Ana.

Los cuales se hallan comprendidos en el alistamiento de esta población para el recemplazo del actual año, y no habiendo podido ser notificados personalmente, se advierte a los mismos, a sus padres, tutores, parientes, amos o personas de quienes dependan, cuyos nombres y actuales domicilios o residencias también se desconocen, que por el presente edicto se les cita para que comparezcan en este Salón Capitular, por sí o por medio de legítimo representante ante este Ayuntamiento a los actos de rectificación del alistamiento, lectura y cierre del mismo sorteo y clasificación y declaración de soldados que, respectivamente, tendrá lugar los días 27 del mes actual, 10 y 17 de Febrero y 2 de Marzo próximo, a la hora de las diez, excepto el sorteo, que lo será a las siete de la mañana, a fin de que puedan acudir con cuantas reclamaciones o excepciones estimen pertinentes, quedando para el caso de que no comparezcan apercibidos con la declaración de prófugos y demás responsabilidades legales a que hubiere lugar.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, con la advertencia de que el presente llamamiento es en sustitución de la citación personal que previene la vigente ley de Reclutamiento.

Campoñas a 7 de Enero de 1924.—
P. S. M., el Secretario, Cristóbal Jaime.—El Alcalde, Andrés Guerrero.
M—25

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE GALVE DE SORBE

Habiendo sido incluido en el alistamiento de mozos de esta villa para el actual recemplazo, el mozo Gregorio Sierra Zamora, de esta naturaleza, hijo de Francisco y de Felisa, que nació el 9 de Julio de 1903, hoy en ignorado paradero, él y sus padres, si bien se supone residen en Tampico (Méjico), por el presente se le cita en forma para que los días 27 del actual, 10 y 17 de Febrero y 2 de Marzo próximos, y hora de las once de la mañana, excepto el 17, que será a las siete de la misma, comparezca en esta Casa Consistorial en que tendrán lugar ante este Ayuntamiento, los actos de rectificación del alistamiento, cierre del mismo, sorteo, clasificación y declaración de soldados, a fin de que exponga cuanto a su derecho estime.

veniente, bajo el apercibimiento de que, en caso contrario, se le declarará prófugo con arreglo a la ley.

Galve de Sorbe, 12 Enero de 1924.—
El Alcalde, Laureano Muñoz.
M—94

ANUNCIOS OFICIALES

ALTOS HORNOS DE VIZCAYA

Segunda amortización de obligaciones hipotecarias de 6 por 100, emitidas en Enero de 1922.

En el sorteo celebrado hoy han resultado amortizadas las 1.070 obligaciones correspondientes a las 107 bolas extraídas, según se detallan en el siguiente cuadro:

NÚMERO DE LAS BOLAS	NÚMERO DE LAS OBLIGACIONES AMORTIZADAS
176	1.751 a 1.760
214	2.121 a 2.140
401	4.001 a 4.010
550	5.491 a 5.500
537	5.861 a 5.870
889	8.881 a 8.890
927	9.251 a 9.270
970	9.691 a 9.700
1.081	10.801 a 10.810
1.153	11.521 a 11.530
1.197	11.951 a 11.970
1.218	12.171 a 12.180
1.342	13.411 a 13.420
1.447	14.461 a 14.470
1.450	14.491 a 14.500
1.550	15.491 a 15.500
1.597	15.951 a 15.970
1.641	16.401 a 16.410
1.729	17.281 a 17.290
1.761	17.501 a 17.510
1.766	17.651 a 17.660
1.797	17.961 a 17.970
1.809	18.081 a 18.090
1.864	18.631 a 18.640
1.880	18.791 a 18.800
1.999	19.091 a 19.090
2.011	20.101 a 20.110
2.027	20.261 a 20.270
2.274	22.731 a 22.740
2.302	23.011 a 23.020
2.386	23.851 a 23.860
2.410	24.091 a 24.100
2.478	24.771 a 24.780
2.732	27.311 a 27.320
2.861	28.601 a 28.610
3.005	30.041 a 30.050
3.043	30.421 a 30.430
3.142	31.411 a 31.420
3.209	32.081 a 32.090
3.218	32.171 a 32.180
3.250	32.491 a 32.500
3.316	33.151 a 33.160
3.405	34.041 a 34.050
3.487	34.861 a 34.870
3.531	35.301 a 35.310
3.612	36.111 a 36.120
3.723	37.221 a 37.230
3.724	37.231 a 37.240
3.747	37.461 a 37.470
4.068	40.671 a 40.680
4.351	43.501 a 43.510
4.352	43.511 a 43.520
4.358	43.571 a 43.580
4.396	43.951 a 43.960

NÚMERO DE LAS BOLAS	NÚMERO DE LAS OBLIGACIONES AMORTIZADAS
4.450	44.291 a 44.300
4.463	44.621 a 44.630
4.473	44.721 a 44.730
4.532	45.311 a 45.320
4.706	47.051 a 47.060
4.795	47.941 a 47.950
4.838	48.371 a 48.380
4.844	48.431 a 48.440
4.877	48.761 a 48.770
5.001	50.001 a 50.010
5.005	50.041 a 50.050
5.007	50.061 a 50.070
5.028	50.271 a 50.280
5.035	50.341 a 50.350
5.041	50.401 a 50.410
5.118	51.171 a 51.180
5.554	55.531 a 55.540
5.591	55.901 a 55.910
5.734	57.331 a 57.340
5.834	58.331 a 58.340
5.853	58.521 a 58.530
5.873	58.721 a 58.730
5.960	59.591 a 59.600
5.964	59.631 a 59.640
6.050	60.491 a 60.500
6.082	60.811 a 60.820
6.143	61.421 a 61.430
6.197	61.961 a 61.970
6.265	62.641 a 62.650
6.283	62.821 a 62.830
6.285	62.841 a 62.850
6.287	62.861 a 62.870
6.368	63.571 a 63.580
6.441	64.401 a 64.410
6.478	64.771 a 64.780
6.539	65.381 a 65.390
6.939	69.381 a 69.390
6.959	69.581 a 69.590
7.050	70.491 a 70.500
7.144	71.431 a 71.440
7.214	72.131 a 72.140
7.240	72.391 a 72.400
7.265	72.641 a 72.650
7.294	72.931 a 72.940
7.434	74.331 a 74.340
7.586	75.851 a 75.860
7.651	76.501 a 76.510
7.811	78.101 a 78.110
7.814	78.131 a 78.140
7.819	78.181 a 78.190
7.842	78.411 a 78.420
7.922	79.211 a 79.220
7.951	79.501 a 79.510

El pago de las obligaciones se efectuará a razón de 500 pesetas cada una, en las Oficinas de la Sociedad, en Bilbao, a partir del día 15 de Febrero próximo, mediante facturas duplicadas que se facilitarán en el citado Establecimiento. A cada obligación se deducirán pesetas 0,625 por impuesto.

Las obligaciones deberán llevar unidos todos los cupones, desde el número 5 al 60, ambos inclusive.

Bilbao, 18 de Enero de 1924.—El Secretario del Consejo de Administración, Juan M. de Goyarrola.

X—221

ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL DE LA CORUÑA

D. José Pérez Porto, Abogado y Decano del Ilustre Colegio Notarial de La Coruña.

Hago saber: Que se ha solicitado la devolución de la fianza que tenía prestada para garantía del car-

so, el finado Notario de Lugo don Camilo Varela de Gut, que desempeñara anteriormente las Notarías de Navia de Suarna, San Pedro de Cervantes y Alvedro, a fin de que quien tuviere que deducir alguna reclamación contra dicha fianza, la formule ante la Junta directiva de este Ilustre Colegio dentro del término de un mes, contado desde la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la provincia de Lugo*, y en la GACETA DE MADRID, con arreglo a lo prevenido en el párrafo primero del artículo 84 del Reglamento de 7 de Noviembre de 1921.

La Coruña, 26 de Diciembre de 1923.—José Pérez Porto.

X—217

SOCCIEDAD AEGHIMA "HOLIG"**SEGUNDA CONVOCATORIA**

No habiendo podido celebrarse por falta de número la Junta general extraordinaria de esta Sociedad, convocada para el día 15 del corriente, de conformidad con lo que preceptúa el artículo 10 y demás concordantes de los Estatutos sociales, se convoca nuevamente a Junta general extraordinaria a los Sres. Accionistas de esta Sociedad, para el día 15 del próximo mes de Febrero, a las once de la mañana, en el Paseo de Recoletos, número 17, para tratar sobre la disolución y liquidación de la Sociedad.

Se recuerda a los Sres. Accionistas que para tener derecho de asistir a esta Junta, habrán de depositar en la Caja social o Paseo de Recoletos, número 17, tres días antes del designado para la misma, los títulos de sus acciones a cambio de los cuales, recibirán resguardos de depósito que les servirán de entrada.

Madrid, 21 de Enero de 1924.—
Por el Consejo de Administración,
José Guido.

X—214

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE LA UNION

D. José Valdivia Ruiz, Alcalde Constitucional de esta ciudad.

Hago saber: Que por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de mi presidencia adoptado en sesión del día 16 del actual, se anuncia el presente concurso para proveer en propiedad una plaza de Veterinario municipal e Inspector de subsistencias, dotada con el haber anual de 1.200 pesetas, y afecta a la Diputación de Portmán, de este término municipal, señalándose un plazo de treinta días, contados desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, para que los facultativos de esta clase que aspiren a dicha plaza, presenten sus solicitudes en la Secretaría municipal, acompañadas del título original o testimonio notarial del mismo y una copia y la hoja documentada de méritos y servicios.

El contrato que se celebrará lo

será por tiempo ilimitado y con las condiciones exigidas en el Reglamento de Veterinarios titulares, Real decreto de 5 de Diciembre de 1918, 22 de Diciembre de 1908 y demás disposiciones aplicables.

La Unión, 17 de Enero de 1924.—
El Alcalde, José Valdivia Ruiz.

X—225

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE LA UNION

D. José Valdivia Ruiz, Alcalde constitucional de esta ciudad.

Hago saber: Que por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento adoptado en sesión del día 16 del actual, se anuncia el presente concurso para proveer en propiedad una plaza de Médico titular de esta población, correspondiente a las seis que por clasificación corresponden, dotada con el haber anual de 2.500 pesetas, señalándose un plazo de treinta días, contados desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, para que los Doctores o Licenciados en Medicina y Cirugía que aspiren a dicha plaza, presenten sus solicitudes en la Secretaría municipal, acompañadas del título original o testimonio notarial del mismo y copia correspondiente.

Las condiciones que han de regular el contrato que se celebrará por tiempo ilimitado, constan en el proyecto de bases que aprobado para otros concursos anteriores por el Excmo. Ayuntamiento, queda de manifiesto en la repetida Secretaría.

La Unión, 17 de Enero de 1924.—
El Alcalde, José Valdivia Ruiz.

X—224

JUNTA SINDICAL DEL ILUSTRE COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA DE MADRID**Admisión de valores a la cotización oficial.**

Esta Junta Sindical, usando de las facultades que le confieren el Código de Comercio y los Reglamentos general de Bolsas e interior de la de Madrid, ha acordado: Que se admitan a la contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio, los siguientes valores, emitidos y puestos en circulación por la Compañía Madrileña Barcelonesa del Frío Industrial: 1.º 1.050 acciones al portador, de 500 pesetas nominales cada una, completamente liberadas, divididas en dos grupos, comprensivos: el primero, de los números 1 al 450, emisión de 1.º de Febrero de 1912, y el segundo, de los números 1 al 600, emisión de 1.º de Febrero de 1922, y 2.º 357 obligaciones hipotecarias, al portador, de 500 pesetas nominales cada una, con interés de 6 por 100 anual, pagadero por trimestres vencidos en 1.º de Enero, 1.º de Abril, 1.º de Julio y 1.º de Octubre de cada año, y amortizables a la par en el plazo de veinticinco años, a partir

de 1904, por sorteos semestrales de 24 obligaciones cada uno, que se efectuarán en 1.º de Junio y 1.º de Diciembre, con numeración comprendida entre los números 2 al 1.557, resto que queda en circulación de las emitidas por la Sociedad antes mencionada.

Lo que se anuncia al público a los efectos oportunos.

Madrid, 24 de Enero de 1924.—El Secretario, Pedro Labat.—V.º B.º: El Síndico Presidente, Agustín Peñaléz.

X—222

PLOMOS DE LINARES (S. A.)

Se convoca a Junta general extraordinaria de Accionistas para el día 15 de Febrero próximo, a las cinco de la tarde, en Madrid (Avenida del Conde de Peñalver, número 1, principal), a fin de deliberar sobre el arrendamiento con opción a compra de las minas "María Linares" y "Demasia a María Linares".

Madrid, 23 de Enero de 1924.—
El Presidente del Consejo de Administración, Ramón de Aguinaga.—
El Secretario, Delfín Delgado.

X—223

ADMINISTRACION DE CONTRIBUCIONES DE LA PROVINCIA DE MADRID

Habiendo sufrido extravío el recibo de contribución industrial correspondiente al ejercicio de la industria de Coloniales, por el cuarto trimestre del ejercicio 1921-22, expedido a nombre de D. Eulorio Retz Gómez, domiciliado en Madrid, se publica dicho extravío en este periódico oficial, requiriéndose a la persona que lo hubiese hallado para que lo entregue en esta oficina, Administración de Contribuciones, situada en la Plaza de Colón, número 4, segundo (Casa de la Moneda), previniéndole que transcurrido el plazo de treinta días, a contar del siguiente al en que este anuncio aparezca publicado en la GACETA DE MADRID sin que sea presentado el documento de referencia, será declarado nulo y sin valor ni efecto.

Madrid, 12 de Enero de 1924.—
El Administrador de Contribuciones, Mariano Riestra Sanz.

X—215

LA ELECTRA DE ELDA (S. A.)

Por la presente y con arreglo a los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los Sres. Accionistas para la Junta general extraordinaria, que ha de celebrarse el día 5 del próximo mes de Febrero, a las seis de la tarde, en su domicilio social, Cisne, 16, para tratar de la prórroga de la duración de la Sociedad, del aumento del capital y de la modificación de los Estatutos en su caso.

Madrid, 24 de Enero de 1924.—
El Presidente del Consejo de Administración, Juan de Velasco.

X—212

THE STANDARD LIFE ASSURANCE COMPANY,

Balance al 15 de Noviembre de 1922.

ACTIVO	Libras esterlinas.	S.	D.
Hipotecas sobre propiedades en el Reino Unido	448.471	15	3
Idem id. fuera del Reino Unido.....	805.190	8	10
Préstamos sobre derechos parroquiales y otros.....	145.665	10	2
Idem sobre usufructos vitalicios.....	140.630	3	10
Idem sobre reversiones.....	75.348	15	4
Idem sobre obligaciones y acciones con garantía subsidiaria.....	11.578	0	0
Idem sobre pólizas de la Compañía dentro de su valor de cesión.....	904.075	9	11
Idem con garantía personal.....	25.709	0	0
<i>Inversiones.</i>			
Depósito con el Tribunal superior (libras 17.970 : 1 : 5d de la 5 por 100 Deuda de Guerra).....	14.108	0	7
Obligaciones del Gobierno inglés.....	7.569.287	7	8
Idem de los Gobiernos coloniales y de la India.....	854.058	11	0
Idem de las provincias coloniales y de la India.....	28.814	7	11
Idem de los Ayuntamientos coloniales y de la India.....	542.533	1	9
Idem de los Gobiernos extranjeros.....	418.481	10	10
Idem provinciales extranjeras.....	14.815	0	0
Idem municipales extranjeras.....	34.135	6	9
Idem de ferrocarriles y otras—del país y extranjeras—incluyendo hipotecas de los ferrocarriles norteamericanos y otros extranjeros.....	927.028	8	3
Acciones preferidas y garantizadas de ferrocarriles y otras.....	132.864	1	5
Idem ordinarias de ferrocarriles y otras.....	104.252	16	4
Depósitos en Banco a plazo fijo.....	16.048	5	6
Rentas de feudos francos.—Tierras.....	105.924	6	2
Casas feudofranqueras.....	257.767	4	11
Casas arrendadas.....	30.309	8	11
Usufructos vitalicios.....	73.783	12	2
Reversiones.....	23.593	0	0
Salidos de Agentes.....	73.491	8	0
Primas a cobrar.....	66.409	13	2
Intereses, dividendos y alquileres a cobrar.....	7.325	5	9
Intereses ganados, pero no pagaderos.....	149.830	12	9
Letras a cobrar.....	791	1	6
Efectivo en Caja y Banco, menos sumas a corta noticia.....	407.341	9	8
TOTAL.....	14.110.830	3	9
PASIVO			
Capital desembolsado por los Accionistas.....	175.000	0	0
Fondos de Seguros de Vida y Rentas vitalicias.....	13.533.104	12	10
Fondo de Rescate de capital y anualidades ciertas.....	32.479	14	1
13.740.584	6	11	
Reclamaciones a pagar.—Vida.....	230.581	18	5
Rentas vitalicias a pagar.—Vida.....	4.948	8	8
Dividendos a pagar.....	9.509	15	8
Letras a pagar.....	8.175	3	0
Fondo de empleados.....	11.759	16	8
Intereses pagados por adelantado y depósitos para hacer frente a primas, etc.....	2.439	8	2
Reserva para contribuciones al Estado, Comisiones, etc. a pagar.....	102.831	6	3
TOTAL.....	14.110.830	3	9

Cuenta de entradas y salidas del ejercicio terminado el 15 de Noviembre de 1922.

DEBE	Libras esterlinas.	S.	D.
I.—Con respecto al negocio de Seguros sobre la Vida.			
Siniestros pagados y a pagar:			
Por fallecimiento.....	618.742	0	0
Por vencimiento.....	309.090	17	8
Cesiones, incluyendo cesiones de beneficios.....	195.935	0	0
Rentas vitalicias.....	107.656	10	5
Retorno de primas.....	23.683	14	11
Retorno de primas aplicado a reducir primas.....	1.090	8	3
Comisión.....	43.132	13	10
Gastos de Administración.....	134.375	1	5
Dividendo a los Accionistas.....	19.175	7	8
Impuesto municipal.....	750	0	0
Importe de los fondos de Seguros de Vida y rentas vitalicias al fin del año.....	43.533.104	12	10
TOTAL.....	449.76.735	18	4
III.—Con respecto a negocios de rescate de capital y anualidades ciertas.			
Siniestros.....	1.700	0	0
Cesiones.....	3.932	13	10
Anualidades ciertas.....	226	13	2
Comisión.....	146	13	8
Gastos de Administración.....	80	14	1
Importe de los fondos al fin del año.....	32.479	14	1
TOTAL.....	36.536	8	11
H A B E R			
I.—Con respecto al negocio de Seguros sobre la Vida.			
Importe de los fondos de Seguros de Vida y rentas vitalicias al principio del año.....	43.347.238	16	4
Primas.....	878.713	9	8
Precio de rentas vitalicias constituidas... ..	76.782	17	2
Intereses, dividendos y alquileres.....	738.601	14	5
Menos: Contribución al Estado.....	75.662	17	2
672.938	17	1	
Multas y recompensas.....	1.031	17	3
TOTAL.....	44.976.735	18	0
II.—Con respecto a negocios de rescate de capital y anualidades ciertas.			
Importe de los fondos al principio del año.....	32.685	5	5
Primas.....	4.926	13	0
Precio de anualidades ciertas constituidas.....	71	15	0
Intereses.....	1.778	18	10
Menos: Contribución al Estado.....	326	3	4
1.452	15	6	
TOTAL.....	38.536	8	11
Edimburgo, 11 de Abril de 1923.—Steuart Macnoghlen, Gerente y Actuario.—A. R. C. Pitman, Presidente.—Wm. Younger, Director.—Ralph Anstruther, Director.			
<i>Balance de la Sucursal española cerrado el día 15 de Noviembre de 1922.</i>			
ACTIVO	Pescetas.		
Efectivo en Caja y cuentas corrientes.....	290.895,37		

	<i>Pesetas.</i>
VALORES MOBILIARIOS	
<i>Fondos públicos del Estado español:</i>	
Deuda Amortizable 5 por 100...	1.184.160,00
<i>Fondos públicos de Estados extranjeros:</i>	
Deuda pública del Brasil 4 por 100.	91.518,70
Renta Francesa 3 por 100.....	318.877,65
Consolidado Inglés 2½ por 100.....	2.033.454,05
Deuda Argentina 5 por 100.....	455.037,45
	<u>2.898.887,85</u>
	4.083.047,85
Anticipos sobre pólizas de la Compañía.....	362.865,40
Intereses vencidos pendientes de cobro.....	32.554,20
Primas e intereses de préstamo pendientes de cobro	91.116,79
Saldo cuenta de Pérdidas y Ganancias.....	264.054,06
	<u>5.034.443,67</u>

PASIVO

Reservas matemáticas para capitales asegurados y beneficios aumentados en 15 de Noviembre de 1922.....	4.339.561,00
Siniestros pendientes de liquidación en 15 de Noviembre de 1922.....	88.049,00
Depósitos para impuestos.....	9.899,52
Dirección central.....	595.934,15
	<u>5.034.443,67</u>

Cuenta de Pérdidas y Ganancias de la Sucursal española cerrada el día 15 de Noviembre de 1922.

DEBE

	<i>Pesetas.</i>
<i>Sumas pagadas por siniestros, rescates y rentas:</i>	
<i>Siniestros:</i>	
Seguros de Vida entera y dotales.....	726.015,00
Seguros vencidos.....	40.295,50
	<u>766.310,50</u>
<i>Rescates:</i>	
Seguros de Vida entera y dotales	174.179,33
<i>Rentas:</i>	
Rentas pagadas.....	360,00
	<u>940.789,83</u>

	<i>Pesetas.</i>
<i>Gastos de Administración de este ejercicio:</i>	
Gastos y comisiones de cobro....	59.264,64
Contribuciones e impuestos.....	5.164,02
	<u>64.428,66</u>
<i>Reservas matemáticas en 15 de Noviembre de 1922:</i>	
Seguros de Vida entera.....	2.234.177,30
Seguros dotales.....	1.798.064,00
Otras clases de seguros.....	299.585,00
Rentas vitalicias.....	7.735,00
	<u>4.339.561,00</u>
<i>Seguros pendientes de liquidación en 15 de Noviembre de 1922:</i>	
Siniestros pendientes de liquidación.....	88.049,00
<i>Dividendos a los Accionistas:</i>	
Proporción correspondiente al negocio de España	11.804,00
<i>Valores:</i>	
Diferencia inversiones.....	29.736,10
	<u>5.474.368,59</u>

HABER

<i>Reservas del ejercicio anterior.</i>	
Reservas matemáticas en 15 Noviembre 1921.	4.336.008,00
Siniestros pendientes de liquidación en Noviembre de 1921.....	139.850,00
<i>Primas del ejercicio actual:</i>	
Seguros de Vida entera.....	298.128,27
Seguros dotales	226.519,40
Otras clases de seguros.....	14.945,49
Seguros de Rentas vitalicias.....	1.338,80
	<u>540.931,96</u>
<i>Producto de los fondos invertidos:</i>	
Intereses y dividendos de los valores invertidos.....	166.090,94
Intereses de anticipos sobre pólizas	18.489,06
	<u>184.580,00</u>
Intereses por demora en cobros.....	2.113,79
Impuestos sobre primas.....	5.780,54
Diferencia cambios primas.....	1.050,24
	<u>264.054,05</u>
	<u>5.474.368,59</u>

El Director general en España, Melquiades Calzado.
X—216